Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ELEVA A LA CATEGORÍA DE PUEBLO, BAJO EL NOMBRE DE SAN PEDRO APATLACO, LOS PUEBLOS CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE REAL DE COAHUIXTLA Y SAN PEDRO APATLACO, MUNICIPIO DE AYALA, MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.- El presente Decreto no contiene artículos transitorios. Abroga el Decreto Número 14 de 1920/11/17 Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Número 10, de 1920/11/30 y el Decreto Número 12 de 1920/11/20.

Aprobación	1921/01/08
Publicación	1921/01/20
Vigencia	1921/01/20
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	15 “Tierra y Libertad”

ARTÍCULO 1.- SE DEROGAN LOS DECRETOS NÚMEROS 14 Y 20, EXPEDIDOS RESPECTIVAMENTE EL 17 DE NOVIEMBRE Y EL 6 DE DICIEMBRE ÚLTIMOS.
VINCULACIÓN. ABROGA LOS DECRETOS 14 EXPEDIDO EL 17 DE NOVIEMBRE Y 20 EXPEDIDO EL 06 DE DICIEMBRE DE 1920.

ARTÍCULO 2.- SE ELEVAN A LA CATEGORÍA DE PUEBLO, BAJO EL NOMBRE DE SAN PEDRO APATLACO, LOS POBLADOS CONOCIDOS CON LOS NOMBRES DE REAL DE COAHUIXTLA Y SAN PEDRO APATLACO.

ARTÍCULO 3.- DICHO PUEBLO, SERÁ COMO HASTA HOY, PARTE INTEGRANTE DEL MUNICIPIO LIBRE DE AYALA.

ARTÍCULO 4.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN.

POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, EL DÍA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO.

EL GOBERNADOR PROV. DEL ESTADO.
Dr. José G. Parres
EL SECRETARIO GRAL. DE GOBIERNO.
Ing. Carlos M. Peralta.

Aprobación	1921/01/08
Publicación	1921/01/20
Vigencia	1921/01/10
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	15 “Tierra y Libertad”